

DECRETO ALCALDICIO N° 82

Huépil, ENERO 03 DEL 2018.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.140 de fecha 10 de Abril Del 2017, estableciéndose en la clausula Novena, que el día 31-12-2017, finaliza el contrato de trabajo.
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

CONTANDO el término del Contrato de Trabajo de Doña **ESTEFANY DEL PILAR RIVAS ALVAREZ, R.U.T. [REDACTED]**, **MONITORA TALLER DE REPOSTERIA OPCION 4 LABORAL - INTEGRACION**, en LICEO B-67 DE HUEPIL, con 18 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 31-12-2017, Según Art. **159 N°4** del código del trabajo, esto es por Vencimiento del plazo convenido en el contrato, Ordénese extender el finiquito legal a la trabajadora



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.



FJDA/GEPL/CMOA/AMHV/LAVR/vm

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 03 de Enero del 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle [REDACTED] y Doña **ESTEFANY DEL PILAR RIVAS ALVAREZ**, R.U.T. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **ESTEFANY DEL PILAR RIVAS ALVAREZ** declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°1.140 de fecha 10 de Abril del 2017, desempeñando labores de **MONITORA TALLER DE REPOSTERIA OPCION 4 LABORAL - INTEGRACION** con 18 horas cronológicas, desde el 30-03-2017 hasta el 31-12-2017, por lo que, a contar del 01-01-2018 se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 1994, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: Doña **ESTEFANY DEL PILAR RIVAS ALVAREZ**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don , **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:


- Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$146.848.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$146-848.-

Son: **ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos.-**

TERCERO: Doña **ESTEFANY DEL PILAR RIVAS ALVAREZ**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, Doña **ESTEFANY DEL PILAR RIVAS ALVAREZ**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.
La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el integro de dichas cotizaciones previsionales.


ESTEFANY DEL PILAR RIVAS ALVAREZ
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADOR


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal
-